

Acuerdo 03

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2026 NÚMERO 10, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y BAJAS POR ANULACIÓN; Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/TBJKX6GInkWpviQiyppqCrw==>

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:03:45 / 00:10:55

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=NmIxYTI5ZjEtNWVmZC00YTRhLWFjZWetNGEYnJm5MDRIZmMy>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía y Digitalización, de fecha 21 de abril de 2026, cuya parte expositiva dice:

“Área de Presidencia y Promoción de la Provincia

Desde la Delegación, se considera conveniente y adecuado la tramitación de las siguientes modificaciones de crédito del presupuesto de 2026:

1) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1260 135 62300 “Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Protección Civil”, por importe de 34.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para la adquisición de un remoque con generador eléctrico que permita garantizar en casos de emergencia el suministro eléctrico continuo en municipios o instalaciones de la Diputación.

2) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 422 47000 “Subvenciones Industria (nominativas)”, por importe de 60.000,00 €, financiado mediante baja por anulación de la aplicación presupuestaria 1100 422 46200 “Asistencias económicas Industria”. Con base a lo anterior, dar de baja en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Macael (P0406200F) “Premios Macael 2026”, por importe de 60.000,00€.

Y, con cargo a la aplicación presupuestaria 1100 422 47000 “Subvenciones Industria (nominativas)” incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, la siguiente subvención nominativa:

1. Asociación Empresarios del Mármol de Andalucía – AEMA (G04011458) “Premios Macael 2026”, por importe de 60.000,00 €.

3) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas”, por importe de 72.230,18 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para dar cobertura al compromiso adquirido mediante Ac. núm. 4 de Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2023, relativo a la “Asistencia económica directa a favor del Ayuntamiento de Uleila del Campo destinada a la instalación de paneles fotovoltaicos en pozos y depuradora”.

4) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas”, por importe de 287.000,00 €, financiado con

remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Alcudia de Monteagud (P0400900G) “Adaptación espacio a tienda en el Restaurante Mirador”, por importe de 8.000,00 €.
2. Ayto. Alhabia (P0401000E) “Instalación eléctrica”, por importe de 38.500,00 €.
3. Ayto. Cóbdar (P0403400E) “Equipamiento para alojamiento municipal”, por importe de 50.000,00 €.
4. Ayto. Fiñana (P0404500A) “Final proyecto adecuación planta baja Edificio de Correos a sala polivalente”, por importe de 31.500,00 €.
5. Ayto. Ohanes (P0406700E) “Ejecución muro en Paraje Mezquita y reparación en muro en C/ Mengemor”, por importe de 46.000,00 €.
6. Ayto. Santa Fé de Mondújar (P0408100F) “Cubierta edificación anexa a nave industrial”, por importe de 17.000,00 €.
7. Ayto. Vélez-Rubio (P0409900H) “Sustitución carpintería exterior en colegio de educación primaria”, por importe de 48.000,00 €.
8. Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria (P0400001D) “Restauración Casa Palacio Rey Chico”, por importe de 48.000,00 €.

5) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 1532 76200 “Asistencias Económicas Pavimentaciones de Vías Públicas”, por importe de 1.197.500,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esa aplicación presupuestaria, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Arboleas (P0401700J) “Pavimentación Plaza de España”, por importe de 58.500,00 €.
2. Ayto. Garrucha (P0404900C) “Pavimentación y reparación en C/ Castelar, Paseo del Malecón y construcción anfiteatro municipal”, por importe de 100.000,00 €.
3. Ayto. Níjar (P0406600G) “Plan de pavimentaciones en vías de comunicación de carácter municipal”, por importe de 1.000.000,00 €.
4. Ayto. Serón (P0408300B) “Adecuación a la acera de Avenida Lepanto”, por importe de 39.000,00 €.

6) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 160 76200 “Asistencias Económicas Alcantarillado”, por importe de 20.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esa aplicación presupuestaria, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Instinción (P0405500J) “Mejora en la conducción de pluviales en la Calle Balsas”, por importe de 20.000,00 €.

7) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 161 76200 “Asistencias Económicas para Abastecimiento domiciliario de agua potable”, por importe de 383.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esta aplicación presupuestaria, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Fondón (P0404600I) “Mejora red de abastecimiento C/ Andalucía”, por importe de 35.000,00 €.
2. Ayto. Gádor (P0404700G) “Renovación red de abastecimiento en C/ Mártires de la Libertad y C/ Real”, por importe de 48.000,00 €.
3. Ayto. Viator (P0410100B) “Obras de renovación y mejora de las obras de urbanización de los Sectores 4ª, 4B y UE11”, por importe de 300.000,00 €.
- 8) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 171 76200 “Asistencias Económicas Parques y Jardines”, por importe de 605.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:
 1. Ayto. Arboleas (P0401700J) “Adecuación parcial del Parque Municipal”, por importe de 59.500,00 €.
 2. Ayto. Berja (P0402900E) “Rehabilitación y mejora Parque Periurbano de Castala”, por importe de 500.000,00 €.
 3. Ayto. Santa Cruz de Marchena (P0408000H) “Adecuación parque infantil Plaza Andalucía”, por importe de 45.500,00 €.
- 9) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 231 76200 “Asistencias Económicas Asistencia Social Primaria”, por importe de 82.500,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:
 1. Ayto. Serón (P0408300B) “Adaptación normativa vigente de residencia de personas mayores”, por importe de 82.500,00 €.
- 10) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 312 76200 “Asistencias Económicas Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud”, por importe de 150.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:
 1. Ayto. Bédar (P0402200J) “Nuevo consultorio médico”, por importe de 150.000,00 €.
- 11) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 334 46200 “Asistencias Económicas Promoción Cultural”, por importe de 73.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:
 1. Ayto. Berja (P0402900E) “70 aniversario plaza de toros”, por importe de 20.000,00 €.
 2. Ayto. Dalías (P0403800F) “Celebración del II Congreso Nacional de Advocaciones de la Luz “Lux Mundi””, por importe de 7.000,00 €.
 3. Ayto. Fines (P0404400D) “Proyecto de consolidación y continuidad de la Escuela de Música Moderna”, por importe de 40.000,00 €.
 4. Ayto. Vélez-Blanco (P0409800J) “Jornada de promoción del Cordero Segureño y de los productos ecológicos de la Comarca de Los Vélez”, por importe de 6.000,00 €.
- 12) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 334 76200 “Asistencias Económicas Promoción Cultural”, por importe de 160.000,00 €, financiado con

remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Huécija (P0405100I) “Adecuación edificio de usos múltiples para Centro de Interpretación en C/ Portería”, por importe de 160.000,00 €.

13) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 337 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre”, por importe de 36.400,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Fondón (P0404600I) “Reposición de pavimento e instalación de césped artificial en Colegio CPR Fondón-Alcolea”, por importe de 6.500,00 €.

2. Ayto. Nacimiento (P0406500I) “Reparación de muro de contención en zona recreativa”, por importe de 29.900,00 €.

14) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas”, por importe de 2.968.648,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esa aplicación presupuestaria, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Alboloduy (P0400500E) “Sustitución sistema de filtrado y otras mejoras en piscina municipal”, por importe de 48.000,00 €.

2. Ayto. Bayarque (P0402100B) “Construcción pista de pádel”, por importe de 35.500,00 €.

3. Ayto. Benitagla (P0402600A) “Reforma de transformador para llevar luz a las pistas polideportivas”, por importe de 16.000,00 €.

4. Ayto. Huércal-Overa (P0405300E) “Construcción de nuevas pistas de atletismo y dos campos de fútbol 7”, por importe de 1.000.000,00 €.

5. Ayto. Olula del Río (P0406900A) “Sustitución de césped y otros en campo de fútbol”, por importe de 299.998,00 €.

6. Ayto. Oria (P0407000I) “Reparación de pista de pádel”, por importe de 15.000,00 €.

7. Ayto. Padules (P0407100G) “Cubrición de pista polideportiva y frontón”, por importe de 177.000,00 €.

8. Ayto. Tabernas (P0408800A) “Suministro e instalación de material deportivo en gimnasio”, por importe de 109.000,00 €.

9. Ayto. Tahal (P0409000G) “Dotación para el gimnasio municipal”, por importe de 18.150,00 €.

10. Ayto. Vera (P0410000D) “Campo de fútbol en Vera Playa”, por importe de 1.000.000,00 €.

11. Ayto. Zurgena (P0410300H) “Mejora y renovación de las instalaciones deportivas”, por importe de 250.000,00 €.

15) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 422 46200 “Asistencias Económicas Industria”, por importe de 14.000,00 €, financiado con remanente

de tesorería para gastos generales. Con cargo a esa aplicación presupuestaria, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Vélez-Rubio (P0409900H) “II Agro Feria de Vélez Rubio”, por importe de 14.000,00 €.

16) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 432 46200 “Asistencias Económicas Información y Promoción del Turismo”, por importe de 25.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esa aplicación presupuestaria, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Lúcar (P0406100H) “Promoción turística de la Balsa de Cela”, por importe de 10.000,00 €.

2. Ayto. Vélez-Blanco (P0409800J) “Celebración de Mercado Renacentista”, por importe de 15.000,00 €.

17) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 432 76200 “Asistencias Económicas Información y Promoción del Turismo”, por importe de 18.150,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esa aplicación presupuestaria, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Tahal (P0409000G) “Dotación de mobiliario para alojamientos rurales (antigua casa escuela)”, por importe de 18.150,00 €.

18) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas”, por importe de 30.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esa aplicación presupuestaria, incrementar la siguiente asistencia económica del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto y donde dice:

7. Ayto. Vélez Blanco (P0409800J) “Parque infantil y pista de pádel con cerramiento”, por importe de 6.000,00 €.

Debe decir:

7. Ayto. Vélez Blanco (P0409800J) “Parque infantil y pista de pádel con cerramiento”, por importe de 36.000,00 €.

19) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 1532 76200 “Asistencias Económicas Pavimentación de Vías Públicas”, por importe de 400.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Se procede a dar de baja la siguiente asistencia económica del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto:

2. Ayto. Almería (P0401300I) “Proyecto de iluminación de caminos rurales en La Cañada de San Urbano en el término municipal de Almería”, por importe de 400.000,00 €.

E incluir en la aplicación presupuestaria 1100 1532 76200 “Asistencias Económicas Pavimentación de Vías Públicas”, del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Almería (P0401300I) “Reparación y refuerzo firme tramo camino junto a Río Andarax”, por importe de 400.000,00 €.

20) En la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas” del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, sustituir el objeto de actividad de la siguiente asistencia económica, y donde dice:

6. Ayto. Partaloa (P0407200E) “Ejecución de obras urgentes en “La Ermita””, por importe de 39.000,00 €.

Debe decir:

6. Ayto. Partaloa (P0407200E) “Ejecución de actuaciones de mejora en la entrada al pueblo El Pilar”, por importe de 39.000,00 €.

21) En la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas” del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, sustituir el objeto de actividad de la siguiente asistencia económica, y donde dice:

1. Ayto. Bacares (P0401900F) “Arreglo pista de pádel”, por importe de 5.000,00€.

Debe decir:

1. Ayto. Bacares (P0401900F) “Cobertores piscinas municipales”, por importe de 5.000,00 €.

22) Suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales en las siguientes aplicaciones presupuestarias, que permita la realización de una campaña de promoción de la nueva imagen corporativa de la Diputación de Almería y de diversos eventos, entre los que destaca, el servicio de promoción de la marca Sabores Almería en la entrega de los premios Soletes Guía Repsol a los establecimientos hosteleros de la provincia de Almería:

- 7000 491 22602 “Publicidad Institucional”, por importe de 266.200,00 €.
- 7000 4311 22612 “Promoción Marca Sabores Almería”, por importe de 121.000,00 €.

Área de Economía y Digitalización

Desde el Servicio de Administración Tributaria, solicitan la habilitación de crédito necesario para la ejecución de la Sentencia nº 4421/2025, declarada firme mediante diligencia de ordenación de fecha 23 de febrero de 2026. Para ello, se procede a modificar el presupuesto vigente mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales en las siguientes aplicaciones presupuestarias, que permita cumplir con las obligaciones económicas derivadas de dicha resolución judicial:

- 2040 931 22708 “Gestión catastral”, por importe de 558.025,00€.
- 2030 932 35900 “Intereses de demora”, por importe de 151.381,48 €.

Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua

Para la consecución de obras con referencia 29PG2024 y 39PG2024, resulta necesario la modificación de crédito del presupuesto de 2026, mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 3030 453 65001 “Señalización Red Viaria Municipal”, por importe de 38.321,99€.

Por otro lado, para la ejecución de diversas obras dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal, se considera adecuado la modificación de crédito del presupuesto vigente, mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 3002 161 65002 “Abastecimiento”, por importe de 7.000.000,00 €.

Además, solicitan la dotación de la siguiente aplicación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que permita la adquisición de un esparcidor de sal para el Parque Móvil del Área:

- 3030 453 62300 “Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje”, por importe de 40.000,00 €.

Finalmente, consideran necesario el incremento del crédito de la siguiente aplicación presupuestaria, con la finalidad de atender a la realización de las obras incluidas en el Plan de Infraestructuras Municipales, mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales:

- 3001 459 65000 “Actuaciones en Infraestructura Urbana Municipal”, por importe de 1.000.000,00 €.

Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia

Para el contrato en vigor relativo a víveres de la Residencia Asistida, resulta necesario la modificación de crédito del presupuesto de 2026, mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 4020 231 22105 “Viveres”, por importe de 52.227,19 €.

Además, dentro de la “Estrategia 103” de esta Diputación, se ha incluido el “Cheque Bebé” en 2026, como ayuda económica por nacimiento o adopción para padres y madres empadronados en municipios de hasta 1.000 habitantes de la provincia de Almería. Es por ello que, desde el Área, solicitan la modificación de crédito del presupuesto vigente mediante suplemento de crédito en la siguiente aplicación presupuestaria financiado con remanente de tesorería:

- 4010 231 48000 “Subvenciones Innovación Social y Tercer Sector”, por importe de 100.000,00 €.

Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense

Desde el Área, informan que se va a proceder a la realización del Primer Plan de Asistencias Económicas para Inversiones en Equipamientos de Instalaciones Culturales, Espacios Escénicos y Centros Culturales 2026, destinado a municipios de población inferior a 20.000 habitantes. Para ello, solicitan la modificación de crédito del presupuesto de 2026, dotándolo de una nueva aplicación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales que dé cobertura a dicho plan, con el siguiente detalle:

- 8000 333 76200 “Plan de Equipamiento de Instalaciones Culturales, Espacios Escénicos y Centros Culturales”, por importe de 1.500.000,00 €.

Además, a la vista de las nuevas solicitudes formuladas por los municipios y entidad local autónoma para la financiación de actividades de carácter cultural, lúdico y festivo, no incluidas en la programación inicial del presupuesto de 2026, solicitan desde el Área la modificación de crédito del presupuesto vigente, mediante suplementos de crédito financiados mediante remanente de tesorería para gastos generales, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 8000 334 22612 “Programas de Animación Cultural en Zonas”, por importe de 50.000,00 €.

- 8000 334 22614 “Eventos Culturales de Especial Interés”, por importe de 100.000,00 €.

Considerando lo dispuesto en los artículos 165 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 9, 35 a 38 y del 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LHL en materia de presupuestos (RD 500/1990), y en las bases 9, 10 y 11 de las de ejecución del presupuesto para 2026, la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, con el desglose que se detalla en la relación obrante en el expediente (documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2lwV9qrnP68TcKt+5ck/kg==>) corresponde el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Digitalización, Asistencia a Municipios e Iniciativas Europeas, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2026.

Obran en el expediente los preceptivos informes de la Intervención Provincial.

Promovido el debate por la Presidencia en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, intervienen los/as siguientes Diputados/as, cuyas opiniones se exponen a continuación de forma sintetizada:

- D. Francisco José Díaz Granados, portavoz suplente del Grupo VOX, manifiesta que se abstienen en esta modificación de créditos, aunque apoyan las inversiones en infraestructuras y equipamientos de asistencia social. Continúa diciendo que este expediente refleja una política económica improvisada. No incluyeron estas actuaciones en el presupuesto de 2026 y dejaron fueran actividades sin presupuestar. Es dinero de trabajadores y familias gestionado sin previsión y con un claro interés político ante la cercanía electoral. Finaliza diciendo que acelerar

el gasto y multiplicar anuncios ante las urnas no es política útil; es intentar comprar titulares. Para VOX, el dinero público no es una herramienta electoral y, por coherencia, se abstienen.

- D. Juan Manuel del Real Ruiz, portavoz del Grupo Socialista, señala que ellos también se van a abstener, pero le gustaría matizar el motivo. El Grupo Socialista, el PSOE, siempre va a estar de acuerdo en que lleguen los recursos de esta Diputación al mayor número de municipios. Expresa que están de acuerdo en todas las asistencias nominativas y son necesidades de los municipios, pero casi la mitad del importe del expediente va a partidas que no saben el destino ni cómo se va a desarrollar ese importe. Continúa diciendo que, más allá de la parte que conocen, que son las asistencias a municipios directas y están a favor; como va todo junto, su grupo se va a abstener. Finaliza indicando al Sr. Díaz Granados que los remanentes de tesorería se conocen cuando se liquida el presupuesto y es la mayor fuente de financiación de esta modificación de créditos. No se podía hacer en el presupuesto.

- El Presidente manifiesta al Sr. Díaz Granados que le ha copiado la respuesta el portavoz del Grupo Socialista. Los remanentes se aprueban cuando se liquida el presupuesto. El 95% de las solicitudes que hoy se aprueban a favor de los Ayuntamientos se han pedido a partir del 1 de enero de 2026. Es imposible saberlo para el presupuesto de 2026. Desconocen profundamente cómo funciona la administración.

Al portavoz del Grupo Socialista le indica que muchas de las obras de abastecimiento no saben en qué se van a destinar, porque los municipios tienen problemas durante todo el año y hay que estar preparados presupuestariamente para atender lo que les vaya surgiendo. El Plan de Instalaciones Culturales ya está preparado y, prácticamente, publicado, cómo se va a ejecutar ese Plan. Finaliza diciendo que es una modificación buena para la provincia de Almería; son diecisiete millones de euros para atender lo que demandan los municipios.

El contenido íntegro de las intervenciones de este punto están recogidas en el archivo de la grabación audiovisual.

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en la normativa citada en la parte expositiva de la propuesta antes transcrita.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por dieciséis votos a favor del dictamen (del Grupo Popular) y once abstenciones (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo VOX),

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto número 10, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación, por importe total de 17.593.583,84 €, con el siguiente detalle:

- Créditos extraordinarios. 1.952.500,00 €
- Suplementos de crédito. 15.641.083,84 €

Total..... 17.593.583,84 €

Financiación:

- Remanente de tesorería gastos generales 17.533.583,84 €
- Bajas por anulación 60.000,00 €
Total..... 17.593.583,84 €

2º) Aprobar la modificación del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente, conforme se indica a continuación:

1) Dar de baja en la aplicación presupuestaria 1100 422 46200 “Asistencias Económicas Industria”, la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Macael (P0406200F) “Premios Macael 2026”, por importe de 60.000,00€.

E incluir la aplicación presupuestaria 1100 422 47000 “Subvenciones Industria (Nominativas)”, la siguiente subvención nominativa:

1. Asociación Empresarios del Mármol de Andalucía – AEMA (G04011458) “Premios Macael 2026”, por importe de 60.000,00 €.

2) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas”, las siguientes asistencias económicas:

20. Ayto. Alcadia de Monteagud (P0400900G) “Adaptación espacio a tienda en el Restaurante Mirador”, por importe de 8.000,00 €.

21. Ayto. Alhabia (P0401000E) “Instalación eléctrica”, por importe de 38.500,00 €.

22. Ayto. Cóbdar (P0403400E) “Equipamiento para alojamiento municipal”, por importe de 50.000,00 €.

23. Ayto. Fiñana (P0404500A) “Final proyecto adecuación planta baja Edificio de Correos a Sala Polivalente”, por importe de 31.500,00 €.

24. Ayto. Ohanes (P0406700E) “Ejecución muro en Paraje Mezquita y reparación en muro en C/ Mengemor”, por importe de 46.000,00 €.

25. Ayto. Santa Fé de Mondújar (P0408100F) “Cubierta edificación anexa a nave industrial”, por importe de 17.000,00 €.

26. Ayto. Vélez-Rubio (P0409900H) “Sustitución carpintería exterior en colegio de educación primaria”, por importe de 48.000,00 €.

27. Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria (P0400001D) “Restauración Casa Palacio Rey Chico”, por importe de 48.000,00 €.

3) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 1532 76200 “Asistencias Económicas Pavimentaciones de Vías Públicas”, las siguientes asistencias económicas:

5. Ayto. Arboleas (P0401700J) “Pavimentación Plaza de España”, por importe de 58.500,00 €.

6. Ayto. Garrucha (P0404900C) “Pavimentación y reparación en C/ Castelar, Paseo del Malecón y construcción anfiteatro municipal”, por importe de 100.000,00 €.

7. Ayto. Níjar (P0406600G) “Plan de pavimentaciones en vías de comunicación de carácter municipal”, por importe de 1.000.000,00 €.

8. Ayto. Serón (P0408300B) “Adecuación a la acera de Avenida Lepanto”, por importe de 39.000,00 €.
- 4) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 160 76200 “Asistencias Económicas Alcantarillado”, la siguiente asistencia económica:
 2. Ayto. Instinción (P0405500J) “Mejora en la conducción de pluviales en la Calle Balsas”, por importe de 20.000,00 €.
 - 5) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 161 76200 “Asistencias Económicas para Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable”, con las siguientes asistencias económicas:
 1. Ayto. Fondón (P0404600I) “Mejora red de abastecimiento C/ Andalucía”, por importe de 35.000,00 €.
 2. Ayto. Gádor (P0404700G) “Renovación red de abastecimiento en C/ Mártires de la Libertad y C/ Real”, por importe de 48.000,00 €.
 3. Ayto. Viator (P0410100B) “Obras de renovación y mejora de las obras de urbanización de los Sectores 4ª, 4B y UE11”, por importe de 300.000,00 €.
 - 6) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 171 76200 “Asistencias Económicas Parques y Jardines”, las siguientes asistencias económicas:
 4. Ayto. Arboleas (P0401700J) “Adecuación parcial del Parque Municipal”, por importe de 59.500,00 €.
 5. Ayto. Berja (P0402900E) “Rehabilitación y mejora Parque Periurbano de Castala”, por importe de 500.000,00 €.
 6. Ayto. Santa Cruz de Marchena (P0408000H) “Adecuación parque infantil Plaza Andalucía”, por importe de 45.500,00 €.
 - 7) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 231 76200 “Asistencias Económicas Asistencia Social Primaria”, con la siguiente asistencia económica:
 1. Ayto. Serón (P0408300B) “Adaptación normativa vigente de residencia de personas mayores”, por importe de 82.500,00 €.
 - 8) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 312 76200 “Asistencias Económicas Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud”, con la siguiente asistencia económica:
 1. Ayto. Bédar (P0402200J) “Nuevo consultorio médico”, por importe de 150.000,00 €.
 - 9) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 334 46200 “Asistencias Económicas Promoción Cultural”, las siguientes asistencias económicas:
 8. Ayto. Berja (P0402900E) “70 aniversario plaza de toros”, por importe de 20.000,00 €.
 9. Ayto. Dalías (P0403800F) “Celebración del II Congreso Nacional de Advocaciones de la Luz “Lux Mundi””, por importe de 7.000,00 €.
 10. Ayto. Fines (P0404400D) “Proyecto de consolidación y continuidad de la Escuela de Música Moderna”, por importe de 40.000,00 €.
 11. Ayto. Vélez-Blanco (P0409800J) “Jornada de promoción del Cordero Segureño y de los productos ecológicos de la Comarca de Los Vélez”, por importe de 6.000,00 €.

10) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 334 76200 “Asistencias Económicas Promoción Cultural”, con la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Huécija (P0405100I) “Adecuación edificio de usos múltiples para centro de interpretación en C/ Portería”, por importe de 160.000,00 €.

11) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 337 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre”, las siguientes asistencias económicas:

4. Ayto. Fondón (P0404600I) “Reposición de pavimento e instalación de césped artificial en Colegio CPR Fondón-Alcolea”, por importe de 6.500,00 €.

5. Ayto. Nacimiento (P0406500I) “Reparación de muro de contención en zona recreativa”, por importe de 29.900,00 €.

12) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas”, las siguientes asistencias económicas:

8. Ayto. Alboloduy (P0400500E) “Sustitución sistema de filtrado y otras mejoras en piscina municipal”, por importe de 48.000,00 €.

9. Ayto. Bayarque (P0402100B) “Construcción pista de pádel”, por importe de 35.500,00 €.

10. Ayto. Benitagla (P0402600A) “Reforma de transformador para llevar luz a las pistas polideportivas”, por importe de 16.000,00 €.

11. Ayto. Huércal-Overa (P0405300E) “Construcción de nuevas pistas de atletismo y dos campos de fútbol 7”, por importe de 1.000.000,00 €.

12. Ayto. Olula del Río (P0406900A) “Sustitución de césped y otros en campo de fútbol”, por importe de 299.998,00 €.

13. Ayto. Oria (P0407000I) “Reparación de pista de pádel”, por importe de 15.000,00 €.

14. Ayto. Padules (P0407100G) “Cubrición de pista polideportiva y frontón”, por importe de 177.000,00 €.

15. Ayto. Tabernas (P0408800A) “Suministro e instalación de material deportivo en gimnasio”, por importe de 109.000,00 €.

16. Ayto. Tahal (P0409000G) “Dotación para el gimnasio municipal”, por importe de 18.150,00 €.

17. Ayto. Vera (P0410000D) “Campo de fútbol en Vera Playa”, por importe de 1.000.000,00 €.

18. Ayto. Zurgena (P0410300H) “Mejora y renovación de las instalaciones deportivas”, por importe de 250.000,00 €.

13) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 422 46200 “Asistencias Económicas Industria”, la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Vélez-Rubio (P0409900H) “II Agro Feria de Vélez Rubio”, por importe de 14.000,00 €.

14) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 432 46200 “Asistencias Económicas Información y Promoción del Turismo”, las siguientes asistencias económicas:

5. Ayto. Lúcar (P0406100H) “Promoción turística de la Balsa de Cela”, por importe de 10.000,00 €.

6. Ayto. Vélez-Blanco (P0409800J) “Celebración de Mercado Renacentista”, por importe de 15.000,00 €.

15) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 432 76200 “Asistencias Económicas Información y Promoción del Turismo”, la siguiente asistencia económica:

3. Ayto. Tahal (P0409000G) “Dotación de mobiliario para alojamientos rurales (Antigua Casa Escuela)”, por importe de 18.150,00 €.

16) En la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas”, incrementar la siguiente asistencia económica del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, y donde dice:

7. Ayto. Vélez Blanco (P0409800J) “Parque infantil y pista de pádel con cerramiento”, por importe de 6.000,00 €.

Debe decir:

7. Ayto. Vélez Blanco (P0409800J) “Parque infantil y pista de pádel con cerramiento”, por importe de 36.000,00 €.

17) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 1532 76200 “Asistencias Económicas Pavimentación de Vías Públicas”, la siguiente asistencia económica:

9. Ayto. Almería (P0401300I) “Reparación y refuerzo firme tramo camino junto a Río Andarax”, por importe de 400.000,00 €.

Y eliminar en la aplicación presupuestaria 1100 165 76200 “Asistencias Económicas Alumbrado Público” del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Almería (P0401300I) “Proyecto de iluminación de caminos rurales en La Cañada de San Urbano en el término municipal de Almería”, por importe de 400.000,00 €.

18) En la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas” del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, sustituir el objeto de actividad de la siguiente asistencia económica, y donde dice:

6. Ayto. Partalóa (P0407200E) “Ejecución de obras urgentes en “La Ermita””, por importe de 39.000,00 €.

Debe decir:

6. Ayto. Partalóa (P0407200E) “Ejecución de actuaciones de mejora en la entrada al pueblo El Pilar”, por importe de 39.000,00 €.

19) En la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas” del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, sustituir el objeto de actividad de la siguiente asistencia económica, y donde dice:

1. Ayto. Bacaes (P0401900F) “Arreglo pista de pádel”, por importe de 5.000,00€.

Debe decir:

1. Ayto. Bacaes (P0401900F) “Cobertores piscinas municipales”, por importe de 5.000,00 €.

3º) Exponer al público el presente expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones; con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no presentaran reclamaciones. En caso de presentarse

reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno. Publicándose un resumen por capítulos en dicho BOP.